



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Chapultepec, Municipio de Chapultepec, Estado de México, siendo las 15 horas del día 25 del mes de abril del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La ley general en materia de mejora regulatoria** a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a.b.c; a lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción I bis, I Ter del Artículo 31, Artículo 32; las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48,; al artículo 31, I Bis, fracción XXXVII Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del



Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Chapultepec.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre(s) y firma
Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión	LAURA ANAYA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Arturo Alberto Hernández Quintana
Síndico Municipal	René Cortés Torres
Primera Regidora	Maria Isabel González Becerra
Segundo Regidor	Emilio González Gutiérrez
Tercera Regidora	KARINA ZETINA ZETINA
Cuarto Regidor	Oscar Leopoldo Pérez
Quinta Regidora	Lirio González Ayala



Sexto Regidor	
Séptima Regidora	
Octava Regidora	
Noveno Regidor	
Décimo Regidor	
El Titular del Área Jurídica	
La Contralora Municipal	
Secretario del Ayuntamiento	
Director de Seguridad Pública	
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Tesorera Municipal	
Director de Educación y Cultura	



Director de Gobernación	
Director de Desarrollo Económico y Turismo	
Directora del DIF Municipal	
Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	
Director de Servicios Públicos y Ecología	
Director del IMCUFIDEC	
Directora de Administración	
Directora de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	<i>Cristina García Cortés</i>
Oficial Calificador de Sindicatura	
Oficial Mediador Conciliador	
Titular de la Unidad de Protección Civil	
Titular de la UIPPE	

[Vertical signatures on the left margin]

[Vertical signatures on the right margin]



Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a La Información Pública	
Defensor de los Derechos Humanos	
Coordinador de Comunicación Social	 Carlos Maeri March García
Titular de Catastro	
Secretario Técnico de Seguridad Pública	

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Chapultepec, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal, condecorados de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Mtra. En D. Laura Amalia González-Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, Estado de México y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Chapultepec, Estado de México

Lic. Arturo Alberto Hernández Quintana
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

(This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, some overlapping the printed text and others scattered across the page.)



NOMBRE Y FUNCIÓN DENTRO DE LA COMISION	CARGO	FIRMA
M. en D. Laura Amalia González Martínez. Presidenta del Consejo	Presidenta Municipal Constitucional.	
Lic. en C. P. y A.P. Arturo Alberto Hernández Quintana Secretario Técnico	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
Lic. Alfonso Trujillo Mendoza Vocal	Jurídico del Ayuntamiento	
Lic. Adriana Miranda Mendoza Vocal	Contralora Municipal	
René Cortés Torres Vocal	Síndico Municipal	
María Isabel González Becerril Vocal	Primera Regidora.	
Cirilo González Gutiérrez Vocal	Segundo Regidor.	
Karina Zetina Zetina Vocal	Tercera Regidora.	
Lic. Oscar Leopoldo Pérez Negrete Vocal	Cuarto Regidor.	
Lirio González Ayala Vocal	Quinta Regidora.	
Lic. Luis Ángel Reyes Díaz Vocal	Sexto Regidor.	

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
GOBIERNO LOCAL PARTICIPATIVO, TRANSPARENTE Y TRANSPARENTE
2019 - 2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Vocal		
Lic. Jazmín Delgado López	Séptima Regidora.	
Vocal		
Isabel Velázquez Almaráz	Octava Regidora.	
Vocal		
Antonio Blancas Cortés	Noveno Regidor.	
Vocal		
Lic. Adrián Isaac López Cano	Décimo Regidor.	
Vocal		
Lic. Rubén Mucientes Almaraz	Secretario del Ayuntamiento	
Vocal		
Lic. Servando Jaimes Ruiz	Director de Seguridad Pública	
Vocal		
Ing. José Alfredo González de la Cruz	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Vocal		
Mtra. Ofelia Mora Reséndiz	Directora de Tesorería	
Vocal		
Ing. Eduardo Velázquez Vargas	Dirección de Educación y Cultura	
Vocal		
Lic. Jeovanny Castro Díaz Vocal	Dirección de Gobernación	
Lic. Octavio Peñaloza Lugo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Vocal		
Lic. Silvia Tapia Díaz	Directora del DIF Municipal	



Vocal		
C. Miguel Ángel Blancas Martínez Vocal	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	
Francisco Rojas Flores Vocal	Dirección de Servicios Públicos	
Saul Nava Cortes Vocal	Director del IMCUFIDEC	
Mtra. Cristina García Cortés Vocal	Directora de Administración	 Cristina García Cortés
Nancy Velasco Aranda Vocal	Directora de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	
Lic. Eliuth Israel Ángeles Garay Vocal	Oficial Calificador de Sindicatura	
Rodrigo Cortes Luquin Vocal	Oficial Mediador Conciliador	
TUM. Salvador Enrique Carrillo Álvarez Vocal	Titular de la Unidad de Protección Civil	
Lic. Berenice Pérez Patiño Vocal	Titular de la UIPPE	
Ing, Marcos Espinoza Villalpando Vocal	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a La Información Pública	
Lic. César René Albarrán Álvarez Vocal	Defensor de los Derechos Humanos	
C. Carlos Mauri Maruri García Vocal	Coordinador de Comunicación Social	

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
CORTESÍA • ACQUEDA • TRABAJO • TRANSFORMA
2019 - 2021

[Handwritten signature]

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Feliciano Onorio Garduño Mejía Vocal	Titular de Catastro	<i>[Handwritten signature]</i>
José Alberto Barroso Rodríguez Vocal	Secretario Técnico de Seguridad Pública	<i>[Handwritten signature]</i>

[Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page]

[Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page]

[Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page]